



Acta de la SEGUNDA sesión de la Mesa de Contratación designada para el procedimiento abierto simplificado número de expediente UBU/2021/0008 "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA WEB DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS".

PRESIDENTE

GERARDO PANIZO PANIZO
 Jefe del Servicio de Gestión Económica

VOCALES

JESÚS TAVERA MATEOS
 Técnico Asesor de la Asesoría Jurídica.

FERNANDO DE PABLO GÓMEZ
 Jefe del Servicio de Auditora Interna

SECRETARIA

Mª DEL PUY ATANES MARTÍNEZ
 Jefa de la Sección de Contratación

En Burgos, a las 13,00 horas del día 8 de marzo de 2021 se reúnen, previa convocatoria, los miembros de la Mesa de Contratación que al margen se relacionan designados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Rector Mgfco. de la Universidad de Burgos con fecha 3 de febrero de 2021.

La sesión se realiza de forma telemática mediante el uso de la plataforma de comunicación TEAMS.

No asistieron a la sesión el Gerente, la Vicerrectora de Campus y Sostenibilidad y la Jefa del Servicio de Informática y Comunicaciones.

Actuó como Presidente el Jefe del Servicio de Gestión Económica

El objeto de la sesión es:

- 1.- *Estudio del informe técnico.*
- 2.- *Ruegos y preguntas*
- 3.- *Aprobación del Acta de la sesión.*

La secretaria presenta el informe elaborado por el técnico, en el cual efectúa la valoración de las ofertas licitadoras en el único criterio que depende de un juicio de valor establecido en el punto 13.2 del cuadro de características anexo al PCAP: "Contenido y calidad de la Memoria Técnica". Una vez analizado y efectuadas las aclaraciones oportunas, los miembros de la Mesa aceptan el contenido del mismo en su totalidad.

De acuerdo con el informe técnico las empresas licitadoras han obtenido la siguiente puntuación:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TÉCNICA
EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.	0
SERINZA SOLUTIONS, S.L.	20
ALTIA CONSULTORES, S.A.	10
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	20



El punto 13 del cuadro de características anexo al PCAP dispone "De acuerdo con lo que establece el artículo 146 de la LCSP, será requisito necesario obtener un **mínimo de 10 puntos** de valoración en los criterios que dependen de un juicio de valor para poder pasar a la fase siguiente (valoración de criterios evaluables mediante fórmulas)".

En aplicación de lo dispuesto en el apartado anterior, pasan a la fase siguiente las empresas SERINZA SOLUTIONS, S.L., ALTIA CONSULTORES, S.A. y CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. y no pasa a la fase siguiente la empresa EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L., por lo que la Mesa acuerda su exclusión.

Se recuerda que el acto público de apertura del sobre electrónico de "Documentación económica" se celebrará a las 9,15 horas del martes 9 de marzo de 2021.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,20 horas, redactándose la presente Acta, que es aprobada por unanimidad por todos los miembros de la Mesa, que consta de dos páginas, para dar constancia fiel de lo sucedido y de los hechos mencionados, que se suscribe por el Presidente y la Secretaria.



Código de verificación : 52543c93c0125e06

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=52543c93c0125e06>